



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PILALÓ

Fundado el 14 de octubre de 1852

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PILALÓ INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio financiero 2026

FECHA: Lunes, 11 de agosto del 2025

ELABORADO POR: Ing. Liliana Ayala Secretaria/Tesorerera del GAD Pilaló

1. ANTECEDENTES

En atención a las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se ha procedido a realizar el cálculo definitivo de los ingresos correspondientes al ejercicio financiero del año 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 237 de la mencionada normativa.

Este proceso forma parte del ciclo presupuestario institucional y tiene como finalidad determinar de manera precisa los ingresos que sustentan el Presupuesto Definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilaló, garantizando la planificación y ejecución eficiente de los recursos públicos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo 237 del COOTAD establece que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados deberán proceder al cálculo definitivo de los ingresos y egresos para la formulación y aprobación del presupuesto del siguiente ejercicio económico, tomando como referencia las recaudaciones efectivas, las proyecciones económicas y las transferencias establecidas por el Gobierno Central.”

En concordancia con esta disposición, se realiza el presente cálculo como parte del proceso de planificación financiera institucional.

3. DESARROLLO

Para la elaboración del cálculo definitivo de ingresos 2026, se consideraron los siguientes aspectos técnicos y financieros:

Revisión de los ingresos efectivamente percibidos durante los ejercicios fiscales anteriores (2022-2025).

- Proyecciones de ingresos provenientes de transferencias del Gobierno Central, de acuerdo con las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía y Finanzas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PILALÓ

Fundado el 14 de octubre de 1852

- Estimaciones de ingresos por autogestión, tasas, contribuciones y otros rubros propios del GAD Parroquial.
- Aplicación de criterios de sostenibilidad financiera, según los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación.
- Consolidación de la información presupuestaria validada por la unidad administrativa y financiera del GAD.

Este cálculo definitivo permite establecer una base real y ajustada para la formulación del Presupuesto Definitivo del año 2026, asegurando la coherencia entre los ingresos proyectados y los compromisos institucionales.

4. CONCLUSIÓN

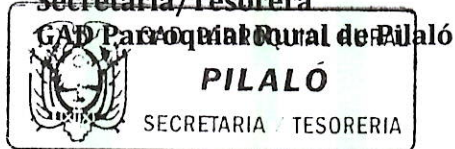
En cumplimiento del Artículo 237 del COOTAD, el GAD Parroquial Rural de Pilaló ha cumplido con el proceso de cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio financiero 2026, sustentado en información técnica y financiera verificable.

El presente cálculo constituye el insumo principal para la aprobación del Presupuesto Definitivo 2026, garantizando una administración responsable, transparente y ajustada a la normativa vigente.

Atentamente,

Ing. Liliana Ayala

Secretaria/Tesorera





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PILALÓ**
Fundado el 14 de octubre de 1852

CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2026

Aplicación del Art. 237 del COOTAD

FECHA: 15 de Agosto del 2025

Partida	Detalle	2022	2023	2024	2025 (Proyectado)	Aplicación Art. 236 COOTAD	Aplicación Art. 198 COOTAD	Cálculo Definitivo Art. 237 COOTAD
1	INGRESOS CORRIENTES	\$73,390.00	\$78,340.00	\$78,635.90	\$79,935.90	\$82,117.87	\$76,500.00	\$77,521.20
180608.01	Transferencia Modelo de Equidad - Corriente	\$72,250.00	\$76,500.00	\$78,200.00	\$79,900.00	\$82,450.00	\$76,500.00	\$76,500.00
190499.01	Contraparte póliza de fidelidad	\$80.00	\$40.00	\$35.90	\$35.90	\$21.20	\$0.00	\$21.20
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$125,220.11	\$111,552.02	\$101,302.52	\$107,604.05	\$101,732.03	\$107,682.03	\$107,682.03
280101.01	Convenios MIES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
280402.01	Transferencia Ley Amazónica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
280608.01	Transferencia Modelo de Equidad - Inversión	\$125,220.11	\$111,552.02	\$101,302.52	\$107,604.05	\$101,732.03	\$107,682.03	\$107,682.03
TOTAL INGRESOS		\$198,610.11	\$189,892.02	\$179,938.42	\$187,539.95	\$183,849.90	\$184,182.03	\$185,203.23

IDENTIFICACION DE LOS LIMITES DEL GASTO

Detalle	Distribucion Inicial	Aplicación del Art. 249	Limites de gasto	Observación
EGRESOS CORRIENTES	\$77,521.20		\$77,521.20	Valor para distribucion en gasto administrativo del GAD
EGRESOS DE INVERSION	\$107,682.03		\$89,161.71	Valor para aplicación del Art. 238.-Participación ciudadana en la priorizacion del gasto
GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIAS (10%)		\$18,520.32	\$18,520.32	Valor para distribucion en necesidades prioritarios de los grupos de atencion prioritaria

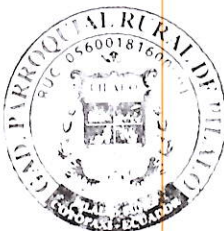
EXPLICACIÓN: los límites para priorizacion del gasto para el periodo 2026 estan detallados de la siguiente manera:

- 1.- \$77521,20 para POA 2026 correspondiente al gasto administrativo que sera responsabilidad de su elaboracion el area de Secretaria/Tesorera del GAD.
- 2.- \$18520,32 Para POA 2026 correspondiente a los grupos de atencion prioritaria responsabilidad de su elaboracion la Comision de Atención prioritaria del GAD Parroquial Pilaló.
- 3.- \$89161,71 Para POA correspondiente al Gasto de Inversión que será responsabilidad de su elaboración el Área técnica del GAD (considerando los bienes, servicios y obras que sean aprobadas por la asamblea local en el proceso de presupuesto participativo, adicional es importante que sea clasificado de acuerdo a sus fuentes de financiamiento).

RESPONSABLES DEL PROCESO:


Srta. Johana Guaranda Ante
CI: 0504013939

PRESIDENTA DEL GADPR-PILALÓ




Ing. Liliana Ayala Bano
CI: 0503418774

**SECRETARIA/TESORERA DEL
GADPR-PILALÓ**


Sr. Carlos Pallo
CI: 0503095317

**COMISIÓN DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO**